

**RESOLUCIÓN NÚMERO 261
05 de septiembre de 2024**

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.”

LA DIRECTORA DEL JARDIN BOTÁNICO, JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 040 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Constitución Política preceptúa que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.*

Que el artículo 95 constitucional establece deberes de la persona y el ciudadano con los recursos culturales y nacionales de país, así: “8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano” y “9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.”

Que el artículo 1° del Decreto 040 de 1993 establece que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es un centro de investigación distrital con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la Ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos y como aporte a la sostenibilidad ambiental.

Que conforme al numeral 2° del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, le corresponde a la Directora del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis: *“Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad”.*

Que mediante el Acuerdo 09 de 1998, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis otorgó al director general del establecimiento público, la facultad para fijar mediante resolución las tarifas de ingreso de visitantes, alquiler de espacios y reglamentar el costo y precio de venta de bienes y servicios.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, como Centro de Investigación y Desarrollo Científico con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, contribuye a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, mediante la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental.

Que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis está consolidando su reconocimiento nacional e internacional como centro de investigación científica articulado con universidades y centros de investigación a nivel internacional que aplica

**RESOLUCIÓN NÚMERO 261
05 de septiembre de 2024**

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.”

los resultados con beneficio social, logrando que la población aumente su capacidad para hacer un uso sostenible de la diversidad vegetal y generando opciones para alcanzar los beneficios del desarrollo humano sostenible, de tal manera que los habitantes puedan valorar la biodiversidad como un soporte para la vida y se comprometan con la conservación de la misma.

Que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis busca la inclusión de los niños, niñas, jóvenes, adultos y la sociedad en general en los programas de educación y turismo ambiental, abocando a los principios de corresponsabilidad, participación, recreación, equidad y accesibilidad.

En tal sentido, en el marco de eventos estratégicos se incluyó la necesidad de continuar realizando la exposición de Orquídeas con el fin de propiciar y aportar al conocimiento sobre estas, su importancia en la dinámica de los ecosistemas, así como sobre su estado de amenaza y las medidas que hay que implementar para lograr su conservación, teniendo en cuenta que Colombia es el país con mayor número de especies y variedad únicas de Orquídeas (*Orchidaceae*) con cerca de 4.300 especies, de acuerdo con lo reportado en el Plan para el Estudio y la Conservación de las Orquídeas en Colombia publicado por el Ministerio de Ambiente y la Universidad Nacional de Colombia en el 2015; lo cual hace que sus colores, olores, formas, texturas y tamaños, sean objeto de admiración permanente en el mundo.

Que en esta exposición se desarrollarán actividades de carácter educativo y cultural que le permitirán a la ciudadanía y al público en general conocer la biodiversidad y tener aproximación a especies de flora cultivadas en condiciones especiales para su conocimiento y disfrute, estas actividades permitirán generar nuevos recursos y posicionamiento de la imagen institucional, dando a conocer la importancia de las orquídeas en los ecosistemas y la riqueza con la que cuenta Colombia en la diversidad de esta familia en el territorio.

Que en el cronograma de eventos institucionales correspondiente al año 2024 se programó para los días 12 al 15 de septiembre de 2024, la “XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá, con la finalidad de promover el conocimiento sobre ellas, los ecosistemas en los que habitan y sus condiciones biológicas, destacando la importancia del papel que juegan en los ecosistemas.

Para tal efecto, el Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis dispondrá de los espacios seleccionados para la realización del evento. Los espacios en mención son: Biodiversario, monóptero, centro de eventos, colecciones vivas; Jardín introductorio, Bosque andino, bosque de robles. Los cuales estarán acompañados de una programación cultural y académica, diseñada para sensibilizar, difundir y apropiar el conocimiento relacionado con esta especie, así mismo dispondrá de un equipo de educadores ambientales para los requerimientos propios de la Exposición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 261
05 de septiembre de 2024

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.”

Que en sesión del 21 de agosto de 2024, ante el Comité Directivo del Jardín Botánico de Bogotá, fue expuesto el proyecto y la pertinencia de llevar a cabo la *XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento*, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá, Así mismo se evaluó y aprobó la tarifa para el evento, toda vez que permitirá el disfrute a la ciudadanía en general, acceder, interactuar y admirar las especies vegetales y en especial disfrutar de la experiencia y oportunidad de conocer la diversidad de las Orquídeas.

Que el evento se desarrollará en el horario habitual de funcionamiento del Jardín Botánico de Bogotá, es decir, jueves 12 y viernes 13 de septiembre de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábado 14 y domingo 15 de septiembre de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que con el fin de facilitar y otorgar medios para que la población en general pueda acceder, interactuar y admirar las especies vegetales y en especial disfrutar de la experiencia y oportunidad de conocer la diversidad de las Orquídeas, y dado el alcance administrativo y económico que tiene la presente resolución, se realizaron las actuaciones de verificación y análisis con el fin de brindar a los visitantes precios asequibles para el ingreso al evento especial de la *“XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”*, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora del Jardín Botánico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la realización del evento especial denominado *“XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”*, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá, el cual se realizará los días comprendidos entre el 12 al 15 de septiembre del año 2024, con las siguientes tarifas:

POBLACIÓN	VALOR DE LA ENTRADA
Niños y niñas menores de 4 años	Entrada Libre
Niños y niñas de 5 a 12 años	\$6.000
Mayores de 13 años	\$20.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la entrada a la *“XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”*, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá deberá ser pagado en las taquillas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que se hagan en desarrollo del artículo primero del presente acto administrativo no son reembolsables.

ARTÍCULO SEGUNDO: El ingreso al tropicario del Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis, no está incluido en la tarifa de la entrada fijado para el evento *“XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”*, en las instalaciones del Jardín

**RESOLUCIÓN NÚMERO 261
05 de septiembre de 2024**

“Por la cual se dictan disposiciones para la realización del evento especial denominado “XXI Exposición Nacional de Orquídeas con Juzgamiento”, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.”

Botánico de Bogotá. Por lo tanto, la tarifa de ingreso al tropicario será la estipulada en la Resolución No. 184 del 11 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez expedido este acto administrativo, será publicado por la Entidad en la página Web del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General Entidad deberá comunicar por correo electrónico el contenido de la presente resolución a todas las dependencias del Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.




PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días de septiembre de 2024.



MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora General



	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobó	Laura Amaya	Jefe Oficina Jurídica		05/09/2024
Revisó	Sebastián Parra	Abogado Oficina Jurídica		05/09/2024
Proyectó	Joel López	Abogado sec		05/09/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora General